

PREVENCIÓN COVID CANARIAS

RESUMEN DE DIRECTRICES DE BUENAS PRÁCTICAS POR SECTORES DE ACTIVIDAD

ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN EL CENTRO DE TRABAJO

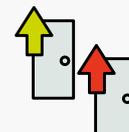
El servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de **trabajadores especialmente sensibles**.



Flexibilizar la hora de entrada y salida en el trabajo para que se pueda realizar de forma escalonada y así evitar aglomeraciones en el transporte público y en las entradas y salidas del centro de trabajo.



Zonas de entrada y salida siempre que sea posible y señalizadas adecuadamente con el fin de evitar cruces de personas.



Control horario sin contacto o solución desinfectante cie después de cada uso.



Carteles informativos sobre higiene de manos y medidas sobre la prevención del contagio por vías respiratorias.



Información y formación a los trabajadores sobre los riesgos derivados de coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión y las medidas de prevención y protección adoptadas.



Facilitar el teletrabajo y las reuniones por teléfono o videoconferencia, especialmente si el centro de trabajo no cuenta con espacios donde los trabajadores puedan respetar la distancia interpersonal.



Consulta posibles variaciones, restricciones o medidas reforzadas en www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/

PREVENCIÓN COVID CANARIAS

MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN EL CENTRO DE TRABAJO

Planificación de tareas y procesos laborales para que los trabajadores puedan mantener la distancia interpersonal de aproximadamente 1,5 metros, tanto en la entrada y salida al centro de trabajo como durante la permanencia en el mismo.



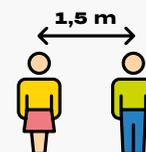
Adecuar la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios con el objeto de garantizar, al menos, 1,5 metros de separación. Se recomienda señalar la distancia de seguridad tanto en los puestos de trabajo como en las zonas de tránsito de los trabajadores. Se definirán y señalarán los itinerarios (preferiblemente de un solo sentido o indicando qué sentido tiene preferencia) para evitar los cruces entre personas.



Limitar el uso del ascensor al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona.



Garantizar la distancia de seguridad en las zonas comunes y en aquellas zonas en las que pueda existir concurrencia de personas. Se recomienda informar, mediante carteles, del aforo máximo permitido. Además se realizará su desinfección de forma periódica y entre usos.



Cuando no sea posible mantener la distancia interpersonal de seguridad de, al menos, 1,5 metros a través de la reubicación de puestos u otras medidas de distanciamiento se usarán barreras físicas. Cuando no sea posible aplicar ninguna de las opciones señaladas anteriormente, y de acuerdo con la información recabada mediante la evaluación de riesgos laborales, se estudiarán otras alternativas de protección.

Evitar atender al público o a clientes de forma presencial, realizándose únicamente en aquellas actuaciones de carácter urgente e inaplazable y siempre que se pueda mediante cita previa. Se fomentará y optimizará la utilización de los medios telemáticos.



Consulta posibles variaciones, restricciones o medidas reforzadas en www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/

PREVENCIÓN COVID CANARIAS

MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN EL CENTRO DE TRABAJO

Implementar medidas para reducir al mínimo las interacciones de personal con personas ajenas a la organización. El aforo máximo deberá permitir cumplir con el requisito de distancia interpersonal, al menos, 1,5 metros, incluyendo la zona de espera, en la que puede resultar de utilidad señalar en el suelo la distancia a mantener entre personas.



Habilitarán mecanismos de control de acceso en las entradas a las oficinas si es posible y si se considera oportuno, podrá ser requerida la justificación correspondiente para acceder.



Evitar la rotación de personal y se favorecer el mantenimiento de los mismos grupos de trabajo y turnos con el fin de reducir al máximo el contacto entre diferentes personas.



MEDIDAS DE HIGIENE EN EL CENTRO DE TRABAJO

Ventilación periódica en las instalaciones.



Aumentar la frecuencia de la limpieza y la desinfección de las instalaciones, en especial las superficies de contacto habitual como manillas, pomos, interruptores, pasamanos, etc. En aquellas oficinas abiertas al público debe realizarse una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos dos veces al día.



Limpiar y desinfectar el área de trabajo usada por un empleado en cada cambio de turno.



Uso individualizado de herramientas y otros equipos de trabajo, desinfectar tras su utilización. Si el uso es compartido, se desinfectarán entre usos.



Proveer al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta.



Consulta posibles variaciones, restricciones o medidas reforzadas en www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/

PREVENCIÓN COVID CANARIAS

MEDIDAS DE HIGIENE EN EL CENTRO DE TRABAJO

Toallitas y productos desinfectantes para teléfonos, equipos de trabajo, superficies de trabajo, etc.



Adoptar medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, etc.).



MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL

Lavado frecuente de manos con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica.



Lavado de manos antes y después del contacto con clientes y usuarios así como tras la manipulación de elementos procedentes de los mismos, como cartillas, sobres, documentación, etc.. En puestos de trabajo que impliquen la manipulación continuada de dichos elementos (puestos de atención a clientes en oficinas bancarias) se recomienda la utilización de guantes.



Evitar tocarse la cara, la nariz y los ojos.

Cubrirse la boca al toser o estornudar con el codo o con un pañuelo desechable que se tirará tras su uso.



Evitará fumar, beber o comer sin lavarse previamente las manos.



Lavado y desinfección de manos de los trabajadores antes del acceso a la sala de descanso, comedores, etc.



Adoptar medidas de higiene específicas para el personal involucrado en la recepción de envíos externos (paquetes, documentos), mediante el uso de guantes para su apertura, que deberán eliminarse tras su desembalaje. Posteriormente se realizará la desinfección de los envases, y se lavarán las manos una vez colocadas el material recibido.



Consulta posibles variaciones, restricciones o medidas reforzadas en www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/